Boletin ficial DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

On año...... 33'50 pesetas Seis meses...... 17'50 » Tres id 9

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la l'enínsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa

sujotos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 Seis meses...... 18'50 » Tres id 10

Pago adelantado

GOBIERNO CIVIL

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular.

En cumplimiento de instrucciones dictadas por la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola de la Junta Técnica del Estado, y a fin de evitar, en la medida de lo posible, que el destrozo producido en la ganadería nacional continúe su devastadora marcha que hace temer la desaparición en número de nuestra riqueza pecuaria y la pérdida cualitativa que supone la desaparición de razas y variedades de animales conseguidas y fijadas a costa de mucho tiempo y grandes esfuerzos técnicos,

A propuesta de la Inspección Provincial Veterinaria, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º A partir de esta fecha, queda terminantemente prohibido el sacrificio en los Mataderos municipales e industriales de esta provincia, de animales especializados en la producción láctea, excepción hecha de aquellos casos considerados en el Reglamento de Mataderos, como «sacrificio de urgen-

2.º De los animales de aptitud carne o aptitudes mixtas se permitirá solamente el sacrificio de machos, respetando la vida del mayor número posible de hembras, de las cuales, y en caso de necesidad, se autorizará tan sólo el sacrificio de las que hubieren hecho tres partos como mínimum en ganado vacuno, y dos en lanar y caprino.

3.º Si la adopción de las medidas que preceden, fuese difícil en determinadas comarcas, por carecer de animales que se encuentren en las condiciones indicadas, deberán acudir para su abastecimiento a aquellas otras en que la normalidad ha permitido conservar la ganaderia y que se encuentran con grandes existencias y con falta de mercados.

Finalmente, y como quiera que las aves de corral han sufrido también gravísimos perjuicios e interesando conservar la producción huevera, de la que es sabido existía de antiguo un déficit considerable, queda prohibido en absoluto el sacrificio de hembras y pollitas de razas de puesta, permitiendo sólo el de machos, cuyo número exceda de los que son necesarios habitualmente en cada zona para la cubrición.

Los Sres. Alcaldes de la provincia darán la mayor publicidad a la presente circular, cuyo contenido trasladarán integro a los Sres. Inspectores municipales Veterinarios para su más exacto cumplimiento.

Las infracciones cometidas por particulares, Autoridades municipales y Sanitarias, serán rigurosamente sancionadas por mi Auto-

Burgos 23 de octubre de 1936. EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro

Providencias judiciales

Santa Maria-Ananúñez

D. Casimiro Abia Garcia, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que por providencia del mismo, dictada con fecha 8 de los corrientes, en los autos a instancia de D. Francisco Martinez Conde, contra D. Eugenio Gutiérrez Garcia, sobre pago de 600 pesetas, se sacan a pública subasta, por término de veinte dias, los bienes siguientes:

Varios muebles, semovientes y cereales.

Una mula torda, de 13 años, tasada en 125 pesetas.

Otra mula negra, llamada Reinosa, de 10 años, en 150.

Una máquina segadora, marca Deherin, en 300.

Un carro de mulas, mediano, en 100.

Tres fanegas y media de trigo, a 16 pesetas una 56.

Diez fanegas de yeros, a 11'50, una, 115.

Siete fanegas y media de franco, a 11'50 una, 80'50.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor D. Eugenio Gutiérrez, y se venden para pagar a D. Francisco Martinez Conde, la cantidad indicada y las costas, debiendo celebrarse remate el dia 29 de octubre actual, a la hora de la una de su tarde, en los estrados de este Juzgado. Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y sin que antes se haya consignado el 10 por 100 por lo menos de la tasación o valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

En Santa Maria-Ananúñez a 8 de octubre de 1936.-El Secretario, (ilegible).=V.º B.º=El Juez Casimiro Abia.

Requisitorias.

Felipe Lafuente Riancho, vecino de Quintanantello (Burgos), soltero, de 23 años, hijo de José y Plácida, y Antonio Lafuente Riancho, de 20 años, soltero, jornalero, hijo de los mismos, natural del mismo punto; comparecerán en el término de 48 horas ante el Comandante de Infanteria Juez Instructor D. Enrique Núñez Cabezas, en el Juzgado Militar de esta División, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados rebeldes.

Burgos 22 de octubre de 1936. -El Juez Instructor, Enrique Nú-

D. Mariano Clavero, de estado viudo, profesión médico odontólogo, estatura regular, color cetrino, sín pelo, cejas negras muy pobla-

das, ignorándose más detalles, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Fuenterrabía, letra A. procesado por el supuesto delito de estafa, comparecerá en el término de cuatro dias, contados a partir de la publicación de la presente en los Boletines Oficiales, ante el Comandante de Infantería, Juez eventual número 4, D. Natalio Cubas Castilla, establecido en el edificio de la Diputación provincial, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

San Sebastián 16 de octubre de 1936.=El Comandante Juez, Natalio Cubas.

Anuncios Oficiales

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.

D. Rafael Dorao Arnáiz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de esta capital y del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que por D. José Ruiz González, industrial v vecino de esta ciudad, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo, sobre revocación del fallo número 96 de 1936, dictado por el Tribunal Económico administrativo de esta provincia, con fecha 30 de junio del corriente año, que ordena el ingreso por el recurrente de determinadas cantidades; habiéndose acordado por el Tribunal la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficiali de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés. directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente que firmo en Burgos a 21 de octubre de 1936. =El Secretario de Sala, Rafael Dorao.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

PROVINCIA DE BURGOS

Mes de septiembre de 1936.

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDADES	MUNICIPIOS	ESPECIE	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos
Mal raio	Cantibáñaz Zarzacruda	Poroino	The state of the	17		11	
	Santibáñez Zarzaguda Avellanosa de Muñó	Porcina	241	477	359	26	333
	Balbases (Los)	Idem	359	340	356	7	336
	Barbadillo del Mercado	Idem	42	139	106	17	58
	Barrios de Colina))	100) N	5	95
		Idem	523	532	558	4	493
		Idem	17	217	14	21	199
		Idem.		109) T	21	109
	Cebrecos	Idem		284	130	6	148
		Idem.	86	19	52		53
Idem		Idem	99	568	62	5	600
	Gamonal	Idem	,	3	»	,	3
	Gredilla la Polera.	Idem.	THE REAL PROPERTY.	11	***	»	11
		Idem	,	20	>	*	20
		Idem	70	12	70	>	12
		Idem		976	,	*	976
		Idem	>>	104	»	1	103
		Idem	*	40	-28	2	10
	Marmellar de Abajo .	Idem		174	69	38	67
	Orbaneja Riopico	Idem	»	7	>	,	7
Idem	Peñalba de Castro	Idem	. ,	8	*	»	8
Idem	Pinilla Trasmonte '	idem	,	31	>>	>	31
Idem	Quintanillas (Las)	Idem	>>	24	*	» »	. 24
Idem	Salgüero de Juarros	Idem	,	8	,	*	8
	Sandoval de la Reina	Idem	20	168	»	2	166
	Santa Cruz de la Salceda	Idem	60	>	*	5	55
Idem	Santibáñez de Esgueva.	Idem		100	»	8	92
Idem.	Sarracin	Idem	»	20	,	*	20
Idem		Idem	90	>>	90	»	>
	Tórtoles del Esgueva	Idem	>	288	W W	16	272
Idem	Villa ruela	Idem.		175	,	3	172
Idem	Villahoz	Idem	*	85	*	3	82
Idem	Villa nayor de los Montes.	Idem	».	10	* 15	1	9
Idem	Villovela de Esgueva	Idem.	26	274	27	7	266

Burgos 15 de octubre de 1936.—El Inspector Provincial Veterinario, A. Delgado.

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

D. Alejandro y D. Jesús Arranz, vecinos el primero de Hontangas y el segundo de Aranda de Duero (Burgos), solicitan la inscripción en los Registros Oficiales de Aprovechamientos de Aguas del que, con sus características, se detalla a continuación:

Nombres de los usuarios.—Don Alejandro y D. Jesús Arranz

Corriente de donde se deriva el agua.—Río Riaza.

Término municipal en donde radica la toma.—Hontangas.

Objeto del aprovechamiento,— Usos industriales.

Caudal que se solicita.—3.000 litros por segundo.

Salto utilizado. -2'50 metros

Título en que se funda el derecho de los usuarios.—Prescripción, por ugo continuo durante más de 20 años, acreditada mediante información posesoria.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927 para que en el término de veinte días, contados a partir del en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de Burgos, puedan hacer las reclamaciones que estimen procedentes, ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle de Muro, número 5, Valladolid) o ante la Alcaldía de Hontangas, en la misma provincia de Burgos, todos los particulares o Corporaciones que se creveren perjudicados con lo solicijado, haciendo constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se presenten fuera de plazo y que no estén reintegradas conforme lo dispone la vigente ley del Timbre.

Valladolid 19 de octubre de 1936. El Ingeniero Jefe, Angel María Llamas.

Anuncios particulares

Junta Administrativa de Huerta de Arriba.

Con las condiciones y formalidades publicadas por esta Junta en el Boletin Oficial de esta provincia, correspondiente al 5 de septiembre último; el día 1.º de noviembre próximo, a las once y once y media horas, se subastan 110 y 150 pinos del monte Santa Engracia, con rebaja del 10 por 100 sobre aquellas tasaciones.

Si alguna o ambas subastas fueran declaradas desiertas, se celebrará nueva subasta el día 8 del propio mes y a las mismas horas.

Huerta de Arriba 21 de octubre de 1936.—El Presidente, Nicolás Fernández.

Subasta

El dia 1.º de noviembre, a las once de la mañana, tendrá lugar en la sala Ayuntamiento de La Sequera de Haza, la venta en subasta pública voluntaria de un molino harinero con aguas abundantes, huertas lindantes al mismo y toda clase de accesorios, bajo el tipo de 21.000 pesetas.

1--3

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias	2'50 po	r 100 anual
	3	id.
En imposiciones a plazo de un año	3:50	id.
En cuentas corrientes a la vista	1'25	id.

CAPITAL DE IMPONENTES

PESETAS

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos vecinales que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal de 1936 a 1937, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 182, página tercera, correspondiente al dia 8 de agosto de 1935.

úm, del Catá	AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	W			PLAZO	Ganado de uso propio que puede entrar a pastar					Tasa- e i ó n .	Suman las tasacio nes.		
logo.				de	de	Pesetas	en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos	Meses	Lanar	Cabrio	Vacuno	Mayor	Cerda	Pesetas	
											7200				
			PART	IDO.	JUI	ICIA	L DE SALAS DE LOS INFANTES								
							DE LOS INFANTES								
5 E	Barbadillo de Herreros.	Barbadillo	Lomomediano	2	800	980	Chacarro y Ahedillo.—Entresaca de matorros de roble mal configu- rados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque					1			
6 F	Barbadillo del Pez	Barbadilla.	1 - 14-4-				de malezas y hojada para el ganado	1	1425	350	120	90		1700	9680
	sarbadino del Fez	Darbadino	La Mata	>>	150	225	y S. corta anterior.—Poda de roble dejando guias y entresaca de			990	120	30		1100	2000
							matorros de la misma especie dejando resalvos de cinco en cinco						100		
I	dem	Idam	T T				metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arran- que de malezas	4	1180	225	65	60	10	685	910
			Urria	2	50	75	Lu todo el monte — Lenas muertas y rodadas y arrangue de male-						10	11100	310
(Cabezón de la Sierra.	Cabezón	El Robledal	>	250	340	zas, tocones viejos y hoja para el ganado La Solana del Aguadero.—N Alto de la Umbría, E. Tajuelos, S. La	4	118	225	65	60	>	300	375
							vaga y O. La Tejera – Poda de roble dejando guias = En todo								
(Campolara	Campolara	La Dehesa	>	>	20	el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4	300	1(0)	100	10	>	578	918 330
	dem	id. y 01108	Las Gallinas	,	200	300	Cabeza Llano y La Calera — N. La Sierra, E. El Piyuelo, S. tierras		000		100	10		330	550
							labrantias y O. corta anterior.—Roza de encina y roble dejando los mejores resalvos de tres en tres metros. =En todo el monte.—								
(Canicosa de la Sierra.	Canicosa	Dehesa, Montecillo o Pimpellar	20	,	20	Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4	700	20	160	40	,	510	810
I	dem	Idem	El Pinar	,	1000	1500	En todo el monte. Leñas muertas y redadas, arranque de brezo	3	360	150	350	30	"	750	750
1							para carbon, de tocones vietos de pino para la fabricación de		100	0.0					
10	dem	Idem	Idem Enebral	1500		19776	pez y hoja de roble para el ganado	4	400	250 »	345	30	,	1320	2820 9776
1		Curazo	Ellebrai	,	50	75 1	S término de Mamolar y O. Cajavato.—Limpia de enebro del ter-								5110
							cio inferior. En todo el monte. Leñas muertas y rodadas y								
I	dem	!dem	La Dehesa	,	>	2	arranque de tocones viejos y malezas	4	500	180	90	>	2	550	625
10	dem	Idem	Los Valles	>	50	75	Valle de ValdegeteN. y S. caminos, E. mojonera de Villanueva	2	500	180	90	20	,	550	550
							de Carazo y O. La Rebolleda.—Entresaca de matorros de roble dejando los mejores resalvos de cinco en cinco metros.—En todo								
C	astrovido	Arrovo	La Dahasa		100	150 1		4	500	180	90	>	,	500	575
			La Dellesa	,	100	190 1	cos Ormachos.—N. El Gervalito, E. y S. tierras labrantías y oeste Campo el Arroyo.—Poda de roble dejando guias —En todo el								
Ic	lem	Terrazas	Las Majadas		20	4-	monte. — Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4	240	45	35	,	20	450	600
			Las Majauas	,	30	401	Arroyo Vaqueriza.—N. Pizarra, Riscablanca, E. Pizarra Riscamuricia, S. Rio Arlanza y O. Hoyo la Llana.—Poda de roble dejando								000
							guias = En todo el monte - Leñas muertas y rodadas y arrangue								
E	spinosa de Cervera I	Espinosa	Arriba	2	150	300 F	de malezas En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones	4	130	40	20	30.	>	380	425
40	SALES AND SALES		La Dehesa	9	1000		viejos, malezas y hoja para el ganado	4	700	250	30	30	2	660	960
		Ju Junegu	La Dellesa	2	160	160 1	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones y malezas.—La Tejera.—Arranque de estepa para la fabricación							900	7
Н	ontoria del Pinar	Hontoria	l as Feninades				de teja	4	700	45	150	15	60	800	960
	der mar	TOTAL TRANSPORT	Las Espinadas	> 1	> 1	> 1		>	125	100	20	2	2	140	140

					15.46				,				
223 Hortigüela	La Dehesa		80	150 Los Hornillos.—N. Risco, E. Los Ardalejos, S. Camino de las Majadas y O. Camino de los Portillos —Limpia de enebro del						BLE L			
				tercio inferior = En todo el monte Leñas muertas y rodadas y									4
				arrangue de malezas	4	450	100	80	30	20	430	580	
224 Hoyuelos de la Sierra. Hoyuelos	ldem	>	120	175 Onceñal — N v S. fincas particulares, E. Fuente la Cuerda y oeste									
224 Hoydelos de la Sierra Hoydelos	22(09)		170	Campito la Hava.—Poda de roble dejando guias.—En todo el				4. 6					
			200	monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas y hoja	1	600	450	25	43	30	700	875	
				para el ganado	>	200	450	30	»	30	230	230	
227 Jaramillo de la Fuente. Jaramillo	Aciosa		3		>	480	80	20	>	>	500	500	
228 Idem Id. y olro 229 Idem Jaramillo	Carril v Rozas		200	300 Trascerro Poda de roble dejando guias y entresaca de la misma		200	38	New York					
229 Idem Jaranino	Carmy Rozas		200	especie deiando los mejores resalvos —En todo el monte.—Leñas								200	
Carlo de la car	The property of the second	Sex Sex	1001	muertas y rodadas y arranque de malezas	4	480	80	20	*	3	500	800	
230 Idem Id. y otro	Costarejos	3	2	> 120	2	100	40 90	,	>>	2)	150	150 160	
231 Idem Jaramillo	Maralar	2	20		,	400	80	160	100	2	600	600	
232 Idem Id. v otro	El Valle	3	115	180 Las TorquillasN. coria anterior, E. corta de hace dos años, sur		100							
253 Jaramillo-Quemago Jaramillo	La Deliesa		110	tierras labrantías y O, arroyo del valle.—Poda de roble dejando									
				guias y entresaca de 30 robles secos e inmaderables.—En todo el		2-0				-0	210	100	H
				monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4	250	50 70	50 70	>	50	310 540	490 540	0
234 Idem Id. y Villaespa	asa Valpeñoso	39	10	* 20 En todo el monte. — Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4	900	10	50	4	,	300	320	LE
285 Jurisdicción de Lara Paules y La V	ega La Dehesa		10 270	450 Fuente los Caños y Corralsolo — N. Carril, E. Vallejo la Colmena,		000		00			000	020	II
236 Mambrillas de Lara Mambrillas .	Defiesa Effebrai		210	S. Monte Arlanza y O. Cerrollos Huyales y Majada Covatero.—							1870 B		Z
				Entresaca de 30 enebros secos e inmaderables, peda de roble de-									0
	The state of the s			jando guias y roza de carrascas de encina mal configuradas de-		Seal		200			Tarrie 1	198	FI
The second of th	The state of the s			jando 108 mejores resalvos de tres en tres metros. En todo el	4	200	90	60		3.0	325	775	5
	Datasa a Eucobo		200	monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas . 300 Los Berrocales.—N Arroyo de Aguas Claras, E, S. y O. Monte Le-		200	30	00			020		7
239 Monasterio de la Sierra Monasterio	Denesa o Frecha	2	200	dania.—Poda de roble dejando guias.—En todo el monte.—Le-									
	tion rearmings			ñas muertas y rodadas, arranque de malezas, brezo para carbón								-	DE
The second secon				y hoja para el ganado	4	800	300	90	20	30	1210	1510	
240 Moncalvillo de la Sierra Moncalvillo	Dehesa Enebral	2	350	475 Valdelateñas N. Arroyo Carrillo, E. Rio, S. Cerrito Peñalara y La-									LA
				guna y O. mojoaera de Cabezón.—Poda de robie dejando guias.									
Sold South to Metre Agentage				En todo el monte — Leñas muertas y rodadas, hoja para el ga- nado y arranque de malezas y tocones viejos	4	1200	90	230	14	30	1534	2009	PR
241 Monterrubio Demanda Monterrubio	La Dehesa		300	450 Sitio que señalará el personal de Montes. —Poda de roble dejando		1200							0
241 Monterrubio Demanda Monterrubio	La Denesaria		000	guias y entresaca de matorros de la misma especie dejando los									月
				mejores resalvos.=En todo el monte - Leñas muertas y rodadas		4.50	25.0	100		100	200	1050	0
			200	y arranque de malezas.	4	350 350	250 250	120 120	50	100	600 500	720	A
242 Idem Idem	La Umbria	,		220 En todo el monte.—Leñas muer as y rodadas y arranque de malezas. 1150 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones	4	990	250	120	50	100	300	120	
243 Neila Neila	Haedo Finar		100	viejos y malezas,	4	2000	200	170	170	50	1760	2910	E
243 Idem Idem	Idem	>>	120	120 La Tejera. — Leñas muertas y arranque de malezas con destino a la									M
Para paragramma de Linea de Sura de Su	The state of the s		2000	fabricación de teja	4	20	29	20	>	29	>	120	BUI
244 Palacios de la Sierra Palacios	Campiña y Bañuelos	>	500	500 En todo el monte. Leñas muertas y rodadas y arranque de toco-	4	1600	250	650	30	220	1990	1720	RG
045 [1]	Debese Bossyles	1 19. 1	250	nes viejos y malezas.	4	1600	350	650	30	930	1220	1120	0
245 Idem Idem	Denesa bercolar	3	250	250 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos de pino y malezas	4	20	>	650	30	330	1220	1470	30
246 Idem Id. y otro	Guerreado y Abeión	20	100	100 En todo el monte. — Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4	1600	630	500	30		2305		
247 Idem Palacios	Umbrigüela y Abejon.	- >	700	700 En todo el monte. – Leñas muertas y rodadas y arranque de toco-						0.00	000	100=	
			OC.	nes viejos de pino y malezas	4 ,	1600	630	500	30	330		1685	
247' Idem Idem	Cubillejos	200		9 0704 En todo al manto. Entracasa de 600 pinas marcadas por privilegias	4	1600	315	650	30	>>	500	500 8784	141
247 Idem Idem	Campiña y Roquelos	600	20	8784 En todo el monte. Entresaca de 600 pinos marcados por privilegios 7936 En todo el monteEntresaca de 600 pinos marcados por privilegios	4	,	2	2	>	20	70	7936	
244 Idem Idem Gete	Dehesa v Trabado	»	35	45 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de estepa	State Bases	a live land		-	100	100		Digital Sa	
240 I filma de 103 Darruccos Gete	Deneca j Tradador		, ,	y otras malezas	4	550	60	100	10	16	700	745	
250 Quintanalara Quintanalara	Los Carrascos	-	100	200 El Espolón.—N. camino, E. corta de hace dos años, S. Valle de las			1						
				Saleguillas y O. Valle del Calero. Entresaca de mata baja de	racebo la		GREE		FEY IN		N ST D		
and the second s		NA STATE OF THE PARTY OF THE PA		encina rastrera y mal configurada dejando, los mejores resalvos de cinco en cinco metros. En todo el monte.—Leñas muertas y			1		4.43				
			18 57	rodadas y arranque de malezas.	4	500	8	25	>	>>	250	450	
251 Quintanar de la Sierra. Quintanar	La Dehesa	>	1000	1000 En todo el monte. – Leñas muertas y rodadas y arranque de brezo									
			133-1	para carbón y tocones viejos de pino para la fabricación de pez.	4	1100	350	240	89	»	2700	3700	157
				TO THE THE THE PARTY OF THE PAR		-	-					The same	The state of

(Concluirá).

IMPRENTA PROVINCIAL